

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13819 GIRONA

D. José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso Voluntario Abreviado n.º 842/2008, se ha acordado mediante Auto de esta fecha el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Promocions Mol-Mar 96, S.L., con CIF B-17465964, con domicilio en Can Titoi, s/n, de Sant Gregori (Girona).

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 18 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140016940-1